

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 879/2022

DENOMINACIÓN	PERSONAL FUNCIONARIO			FORMA ACCESO
	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS	
TRABAJADOR SOCIAL con las funciones de titular de la dirección de la Residencia Municipal Isidoro Fernández y la dirección técnica del servicio de ayuda a domicilio municipal	SERVICIOS SOCIALES	A2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la Presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su

Por Resolución de Alcaldía, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintidós, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.

elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villaralto, 21 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Ángel Moreno Gómez.